

## NOTICIAS

- “Mejoran condiciones para las empresas en Reactiva Perú” (El Peruano, 16/7/2020).
- “Sólo el 45% de trabajadores pudo mantener su empleo en Lima” (Gestión, 16/7/2020).
- “Nuevo ministro de Trabajo debe revisar la política de suspensión perfecta de labores” (Gestión, 16/7/2020).
- “Reactiva Perú 2 se inicia con emisión de 45 mil garantías” (El Peruano, 18/7/2020).
- “La clase media es la más afectada con la crisis económica en el Perú” (Gestión, 20/7/2020).
- “A fines de este año podrían desaparecer 38 paraísos fiscales” (Gestión, 20/7/2020).
- “Atienden derechos de los usuarios en e-commerce” (El Peruano, 21/7/2020).
- “El 76% de interesados en universidades prefiere aprendizaje presencial” (Gestión, 21/7/2020).
- “Soyuz será liquidada y otras empresas seguirán la misma ruta” (Gestión, 21/7/2020).
- “La inversión inmobiliaria en el mundo se hunde por COVID-19” (Gestión, 21/7/2020).
- “Supervisan servicios de colegios privados” (El Peruano, 22/7/2020).
- “Firma digital validará acuerdos de empresas” (El Peruano, 22/7/2020).
- “Enel Green Power recibirá inyección de capital por S/ 560 millones” (Gestión, 22/7/2020).
- “Se vendría cierre de institutos” (Gestión, 22/7/2020).
- “Hay 22 grupos que operan desde paraísos fiscales” (Gestión, 22/7/2020).
- “Familias y empresas tendrán más deudas y menos ingresos en 2021” (Gestión, 22/7/2020).
- “Nuevas tácticas: cómo las marcas de lujo venden un auto en medio de la pandemia” (Gestión, 22/7/2020).
- “Ampliarán trabajo remoto en el país” (El Peruano, 23/7/2020).
- “Nuevas reglas aplicables a las faltas en el magisterio” (El Peruano, 23/7/2020).
- “Ventanilla única para las controversias en consumo” (El Peruano, 23/7/2020).
- “Pesca aportará más de US\$ 1,000 millones al PBI” (El Peruano, 23/7/2020).
- “600 empresas de turismo certificarán sus protocolos” (El Peruano, 23/7/2020).
- “Gobierno prepara un paquete para impulsar créditos hipotecarios” (Gestión, 23/7/2020).
- “Nike anuncia cambios para su transformación digital” (Gestión, 23/7/2020).
- “Gobierno extenderá a todas las empresas el fraccionamiento de deudas a trabajadores” (Gestión, 23/7/2020).
- “Deudores comienzan a atrasarse en créditos que fueron reprogramados” (Gestión, 23/7/2020).
- “Seguros contra pandemias” (Gestión, 23/7/2020).
- “Autocines: ¿cómo dar el salto de lo vintage a lo moderno y lujoso?” (Gestión, 23/7/2020).
- “Medidas fiscales para el mercado de capitales” (El Peruano, 24/7/2020).
- “Capital privado en infraestructura pública” (El Peruano, 24/7/2020).
- “Elmer Cuba estima que se recaudarán US\$ 12,000 millones menos por recesión” (Gestión, 24/7/2020).
- “SUNAFIL inicia fiscalización de los protocolos de salud de empresas” (Gestión, 24/7/2020).
- “Más títulos se pueden registrar virtualmente” (El Peruano, 25/7/2020).
- “Toda denegatoria de la suspensión perfecta de labores genera deberes” (El Peruano, 25/7/2020).
- “Reglamentan el control previo de concentración” (El Peruano, 25/7/2020).
- “Sector Energía y Minas ya opera cerca del 90% de su capacidad” (El Peruano, 26/7/2020).
- “Poder Judicial incidirá en la transformación digital” (El Peruano, 27/7/2020).
- “Lima Caucho cesa al 95% de su personal” (Gestión, 27/7/2020).

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

- “Nuevo reglamento de control previo de fusiones introduce fast track” (Gestión, 27/7/2020).
- “Garantizan la libre competencia laboral” (El Peruano, 28/7/2020).
- “Superintendencia Nacional de los Registros Públicos facilita acceso al crédito sujeto a garantías” (El Peruano, 28/7/2020).
- “Gobierno efectuará histórica inversión de S/ 20 mil millones en el sector salud” (El Peruano, 29/7/2020).
- “Más del 60% de las oficinas prime liberadas se ubican en San Isidro” (Gestión, 29/7/2020).
- “Vuelos low cost en riesgo ante falta de apoyo estatal a las aerolíneas” (Gestión, 29/7/2020).
- “Ganancias de firmas líderes de Bolsa de Valores de Lima habrían caído 111% en segundo trimestre” (Gestión, 29/7/2020).
- “Vence plazo para entregar bienes adquiridos por el e-commerce” (El Peruano, 30/7/2020).
- “Judicatura avanza con el expediente electrónico” (El Peruano, 30/7/2020).
- “Bezos, Zuckerberg y Musk ya han ganado US\$ 115 mil millones” (Gestión, 30/7/2020).
- “Intercorp firma alianza para que pymes se conviertan en sus proveedoras” (Gestión, 30/7/2020).
- “Impuestos a ricos se dejan de lado porque recaudan poco” (Gestión, 30/7/2020).
- “Aumenta la formalización de los vendedores en línea” (El Peruano, 31/7/2020).
- “Bancos emitirán una tarjeta sin membresía” (El Peruano, 31/7/2020).
- “Huawei supera a Samsung y lidera venta de celulares” (Gestión, 31/7/2020).
- “Pepsico Alimentos prepara lanzamiento en línea de avenas” (Gestión, 31/7/2020).
- “Telefónica vende su filial en Costa Rica” (Gestión, 31/7/2020).
- “SUNAT cerca de acceder a información de peruanos con cuentas en el exterior” (Gestión, 31/7/2020).
- “Banca deberá ofrecer más opciones de pago a deudores en problemas” (Gestión, 31/7/2020).

## LEGISLACIÓN

- Establecen medidas extraordinarias y temporales para promover la reactivación de la economía mediante la organización de mercados itinerantes a nivel nacional (Decreto de Urgencia N° 084-2020 publicado el 16/7/2020). Mediante esta norma se establecen medidas extraordinarias y temporales, a las establecidas en el Decreto de Urgencia N° 033-2020, para promover la reactivación de la economía, mediante la organización de mercados itinerantes a nivel nacional, autorizándose una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 para financiar la organización de mercados itinerantes a nivel nacional y el pago de transporte de carga (fletes) en favor de los pequeños y medianos agricultores.
- Amplían plazo para la presentación de la información financiera para el intercambio automático de información conforme a lo acordado en los Tratados Internacionales y en las Decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina (Decreto Supremo N° 190-2020-EF publicado el 16/7/2020). Mediante esta norma se amplía hasta el 31 de agosto del 2020 el plazo para que las instituciones financieras sujetas a reportar presenten a la SUNAT la información financiera del año 2018 correspondiente a las cuentas preexistentes de alto valor de las personas naturales a que se refiere la única disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 256-2018-EF y la información financiera del año 2019 que deba ser presentada a la SUNAT conforme al artículo 7 del mencionado Decreto Supremo.
- Aprueban Normas para la integración corporativa de las Bolsas de Valores e Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores (Resolución de Superintendente N° 066-2020-SMV/02 publicada el 17/7/2020). Mediante esta norma se aprueban las Normas para la integración corporativa de las Bolsas de Valores e Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores (ICLV), las cuales constan de 12 artículos y tres disposiciones complementarias finales.
- Aprueban el “Procedimiento para la notificación electrónica de los actos administrativos que emite el Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias” (Resolución Ministerial N° 205-2020-EF/40 publicada el 17/7/2020). Mediante esta norma se aprueba el Procedimiento para la notificación electrónica de los actos administrativos que emite el

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias y, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución, queda derogada la Resolución Ministerial N° 442-2017-EF/40.

- [Aprueban el aplicativo web «Módulo de Atención al Usuario - CSJLI» como aplicativo informático de soporte tecnológico para el registro, el trámite, el seguimiento y el control de la atención de consultas y requerimientos realizados por los usuarios](#) (Resolución Administrativa N° 000220-2020-P-CSJLI-PJ publicada el 17/7/2020). Mediante esta norma se aprueba el aplicativo web «Módulo de Atención al Usuario – CSJLI» como el aplicativo informático de soporte tecnológico para el registro, el trámite, el seguimiento y el control de la atención de consultas y requerimientos realizados por los usuarios a los órganos jurisdiccionales o dependencias administrativas de la Corte Superior de Justicia de Lima (CSJLI).
- [Crean el “Registro de Casillas Electrónicas Institucionales para fines de Emplazamientos Judiciales o Citación con la Demanda \(RECEI\)”](#) (Resolución Administrativa N° 000189-2020-CE-PJ publicada el 17/7/2020). Mediante esta norma se crea el “Registro de Casillas Electrónicas Institucionales para fines de Emplazamientos Judiciales o Citación con la Demanda (RECEI)”, adscrito a la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial, estableciéndose además que la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial efectuará las gestiones ante las Entidades Públicas para obtener sus respectivas Casillas Electrónicas.
- [Aprueban la Guía Técnica del procedimiento operativo para el otorgamiento del subsidio económico en especie \(combustible\), formatos y la metodología para el cálculo](#) (Resolución Ministerial N° 0405-2020-MTC/01.02 publicada el 18/7/2020). Mediante esta norma se aprueba la “Guía Técnica del procedimiento operativo para el otorgamiento del subsidio económico en especie (combustible)” y la “Metodología para el cálculo del otorgamiento del subsidio económico en especie (combustible)”.
- [Establecen sanciones por incumplimiento de los lineamientos sectoriales para la prevención del COVID-19 en la prestación del servicio de transporte terrestre](#) (Decreto Supremo N° 016-2020-MTC publicado el 18/7/2020 en edición extraordinaria). Mediante esta norma se modifica la regulación del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.
- [Aprueban el Reglamento del régimen aduanero especial de envíos de entrega rápida y otras disposiciones](#) (Decreto Supremo N° 192-2020-EF publicado el 21/7/2020). Mediante esta norma se aprueba el Reglamento del régimen aduanero especial de envíos de entrega rápida, que consta de tres títulos, 32 artículos, dos disposiciones complementarias finales y una disposición complementaria transitoria. Asimismo, se modifica la regulación del Arancel de Aduanas 2017 aprobado mediante Decreto Supremo N° 342-2016-EF.
- [Aprueban Formatos referenciales para queja o denuncia por hostigamiento sexual en el sector público y privado y su respectivo instructivo](#) (Resolución Ministerial N° 115-2020-MIMP publicada el 22/7/2020). Mediante esta norma se aprueban los Formatos referenciales para queja o denuncia por hostigamiento sexual en el sector público y privado y su respectivo instructivo, así como también se establece que las instituciones públicas y privadas adecúan dichos formatos a las lenguas indígenas u originarias.
- [Autorizan la presentación e inscripción a través del SID-SUNARP de actos inscribibles correspondientes a los Registros de Predios, de Personas Jurídicas, de Testamentos, de Propiedad Vehicular y Mobiliario de Contratos](#) (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 098-2020-SUNARP/SN publicada el 23/7/2020). Mediante esta norma se autoriza la presentación electrónica de los actos correspondientes al Registro de Testamentos, actos correspondientes al Registro de Propiedad Vehicular, garantías mobiliarias en el Registro de Propiedad Vehicular y en el Registro Mobiliario de Contratos, actos correspondientes al Registro de Personas Jurídicas y actos correspondientes al Registro de Predios. En cuanto al Registro de Personas Jurídicas incluye partes notariales, copias certificadas o instrumentos con certificación notarial de firma, según corresponda de acuerdo a la naturaleza del acto, suscritos con firma digital, conteniendo los actos inscribibles de transferencia de participaciones, nombramiento, remoción o renuncia de Directorio, director o de cualquiera de los cargos comprendidos en dicho órgano, constitución de sociedad civil, constitución de sociedad civil de responsabilidad limitada, constitución de sociedad colectiva, constitución de sociedad en comandita por acciones, constitución de sociedad en

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

comandita simple, escisión, fusión, transformación, sucursal, disolución, liquidación y extinción, constitución de fundación, constitución de comités y constitución de cooperativas.

- [Aprueban la Directiva de Gerencia General N° 13-GCSPE-ESSALUD-2020 V.01 “Disposiciones complementarias para la implementación de la prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus COVID-19”.](#) (Resolución de Gerencia General N° 821-GG-ESSALUD-2020 publicada el 23/7/2020). Mediante esta norma se deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 600-GG-ESSALUD-2020 que aprueba la Directiva de Gerencia General N° 11-GCSPEESSALUD-2020 V.01 “Disposiciones complementarias para la implementación de la prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus COVID-19”. Asimismo, se aprueba la Directiva de Gerencia General N° 13-GCSPE-ESSALUD-2020 V.01 “Disposiciones complementarias para la implementación de la prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus COVID-19”.
- [Modifican Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el reinicio gradual y progresivo de actividades económicas de servicios de la fase 3 de la reanudación de actividades en materia de restaurantes y servicios afines en la modalidad de atención en salón con aforo al 40%, excepto bares](#) (Resolución Directoral N° 00014-2020-PRODUCE/DGDE publicada el 23/7/2020). Mediante esta norma se modifica el Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el reinicio gradual y progresivo de actividades económicas de servicios de la fase 3 de la reanudación de actividades, en materia de restaurantes y servicios afines en la modalidad de atención en salón con aforo al 40%, excepto bares.
- [Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos](#) (Ley N° 31030 publicada el 23/7/2020). Mediante esta norma se modifica la regulación de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley de Elecciones Regionales, Ley de Elecciones Municipales y Ley de Organizaciones Políticas para garantizar la paridad y la alternancia de género en las listas de candidatos.
- [Ley que modifica la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para garantizar la elección meritocrática y transparente de magistrados del Tribunal Constitucional](#) (Ley N° 31031 publicada el 23/7/2020). Mediante esta norma se modifica la regulación de Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
- [Aprueban el “Protocolo Sanitario ante el COVID-19 para la atención de visitas turísticas en las Áreas Naturales Protegidas”.](#) (Resolución Ministerial N° 141-2020-MINAM publicada el 24/7/2020). Mediante esta norma se aprueba el Protocolo Sanitario ante el COVID-19 para la atención de visitas turísticas en las Áreas Naturales Protegidas, cuyo objetivo es establecer medidas y acciones de prevención y control con la finalidad de disminuir los riesgos de transmisión y propagación del COVID-19 en el personal encargado de la gestión de visitantes, de los visitantes y de los prestadores de servicios turísticos en las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, Áreas de Conservación Regional y Áreas de Conservación Privada, durante la reanudación de actividades de atención de visitas turísticas en las Áreas Naturales Protegidas.
- [Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 013-2019, Decreto de Urgencia que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial, y su exposición de motivos, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas](#) (Resolución Ministerial N° 212-2020-EF/15 publicada el 24/7/2020). Mediante esta norma se establece que el proyecto de reglamento del Decreto de Urgencia que es una norma de alcance general que contempla las reglas que permitirán operativizar el nuevo régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial, aplicables a los actores económicos que oferten o demanden bienes o servicios en el mercado y realicen actos de concentración empresarial que produzcan o puedan producir efectos anticompetitivos en todo o en parte del territorio nacional.
- [Aprueban la expedición del Certificado Registral Inmobiliario \(CRI\), con firma electrónica y código de verificación, a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea \(SPRL\) a nivel nacional](#) (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 099-2020-SUNARP/SN publicada el 27/7/2020). Mediante esta norma se aprueba la expedición del Certificado Registral Inmobiliario (CRI), el cual comprende información tanto de las partidas del Registro de Propiedad Inmueble que obran

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

en el sistema informático SIR (Sistema de Intermediación Registral) como de las partidas del ex Registro Predial Urbano que obran en el sistema SARP (Sistema Automatizado del Registro de Predios).

- [Aprueban el Reglamento de la Reserva Técnica de Siniestros, modifican el Plan de Cuentas para empresas del Sistema Asegurador, el TUPA de la SBS, el Reglamento de Gestión Actuarial para Empresas de Seguros y el Reglamento de la Reserva de Riesgos en Curso](#) (Resolución SBS N° 1856-2020 publicada el 27/7/2020). Mediante esta norma se actualiza el Reglamento de la Reserva de Siniestros, con la finalidad de establecer la metodología para la constitución del margen sobre la mejor estimación, así como incorporar mejoras en los lineamientos y procedimientos de cálculo de la mejor estimación de reserva de siniestros que permitan reflejar de manera adecuada las obligaciones de la empresa con los asegurados.
- [Modifican los artículos 22 y 60 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN](#) (Resolución de Consejo Directivo N° 0042-2020-CD-OSITRAN publicada el 27/7/2020 en edición extraordinaria). Mediante esta norma se modifica la regulación del Reglamento sobre la audiencia de informe oral, así como el procedimiento y los plazos aplicables para el caso de controversias, además que se pone en conocimiento la Exposición de Motivos del Reglamento.
- [Crean el “Registro Distrital de Casillas Electrónicas Institucionales para fines de Emplazamientos Judiciales o Citación de la Demanda” \(REDCEI\) de la Corte Superior de Justicia de Lima](#) (Resolución Administrativa N° 000231-2020-P-CSJLI-PJ publicada el 28/7/2020). Mediante esta norma se crea el Registro Distrital de Casillas Electrónicas Institucionales para fines de Emplazamientos Judiciales o Citación de la Demanda (REDCEI), el cual forma parte de las herramientas implementadas para la gestión de los procesos en las diversas especialidades, basadas en las tecnologías de información y comunicaciones, que permitirán la realización del trabajo remoto de los operadores judiciales y la prestación del servicio de justicia. Asimismo, incorpora a las casillas electrónicas institucionales creadas para las Procuradurías Sectoriales y Municipales de la Procuraduría General del Estado al REDCEI.
- [Aprueban el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”](#) (Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU publicado el 29/7/2020). Mediante esta norma se aprueba el Proyecto Educativo Nacional, elaborado como actualización del desarrollo de la Política de Estado referida a Educación.
- [Modifican el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones](#) (Resolución SBS N° 1870-2020 publicada el 30/7/2020). Mediante esta norma se modifica la regulación del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, respecto a las prácticas abusivas, al tratamiento de clientes con dificultades temporales para el pago de créditos en el marco de una declaratoria de Estado de Emergencia, a la oferta de tarjetas de crédito sin comisión de membresía, y sobre los ejemplos de cargos que no se adecúan a los criterios del Reglamento para tener la calidad de comisiones o gastos. Asimismo, se incorpora un artículo, dos disposiciones complementarias finales y un numeral de un anexo al Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- [Aprueban los Lineamientos de Visitas de Inspección](#) (Resolución 009-2020/CLC-INDECOPI publicada el 31/7/2020). Mediante esta norma se aprueban los Lineamientos de Visitas de Inspección del INDECOPI, a fin de otorgar mayor predictibilidad sobre las visitas de inspección, las cuales constituyen una herramienta sumamente importante para optimizar la detección, la persecución y la sanción de las conductas anticompetitivas.

## JURISPRUDENCIA

- [Precedente administrativo sobre la tipificación de la falta referida a “causar perjuicio al estudiante y/o a la Institución Educativa”](#) (Resolución de Sala Plena N° 009-2020-SERVIR/TSC). Mediante esta jurisprudencia se establece que, en caso los órganos competentes en el procedimiento administrativo disciplinario no verifiquen la configuración de los elementos objetivo y subjetivo que exige el literal a) del artículo 48 de la Ley N° 29444 – Ley de Reforma Magisterial, no se realizará una correcta

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

operación de subsunción de la citada falta, vulnerándose de esta forma el principio de tipicidad y el derecho de defensa de los docentes.

- **Precedente administrativo sobre el procedimiento para la determinación de la autoridad que debe intervenir como órgano instructor en caso de discrepancia con la propuesta contenida en el Informe de Precalificación** (Resolución de Sala Plena N° 010-2020-SERVIR/TSC). Mediante esta jurisprudencia se establece que, en estricta observancia del deber de responsabilidad, las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario tienen la obligación de asumir la competencia que pudiese alcanzarles como órgano instructor u órgano sancionador y cumplir a cabalidad con las funciones inherentes a tales roles, debiendo tener presente que “la demora o negligencia en el ejercicio de la competencia o su no ejercicio cuando ello corresponda” constituye falta disciplinaria, de conformidad con el numeral 74.3 del artículo 74 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, en concordancia con el literal q) del artículo 85 de la Ley N° 30057.

## PUBLICACIONES

---

- **Echaiz Moreno, Daniel. Los conflictos en las empresas familiares.** En: Peruweek. Lima, 17/7/2020, <https://cutt.ly/usitbWf>. En este artículo se aborda el tema de los conflictos en las empresas familiares y cómo evitarlos porque los conflictos en las empresas familiares no son un fenómeno extraño ni un suceso inusual; peor aún, hay veces que se convierten en un proceso desgastante tanto para la empresa familiar como para la familia empresaria que puede conllevar a la extinción del negocio y a la desunión de los parientes, respectivamente, con mayor razón si el conflicto involucra a familiares políticos, gira en torno a una fortuna significativa, llega a los tribunales y/o tiene cobertura mediática.
- **Echaiz Moreno, Daniel. Nuevos emprendimientos en entornos competitivos.** En: Diario Oficial El Peruano. Lima, 20/7/2020, p. 16, <https://cutt.ly/MaAjsOV>. En este artículo se sostiene que, en las actuales circunstancias de crisis mundial, los nuevos emprendimientos requieren plantearse con mecanismos novedosos, inteligentes, creativos, eficientes, propositivos y hasta disruptivos para alcanzar reales niveles de competitividad. La nueva normalidad exige un neo orden. La experiencia demuestra que, en épocas previas, diversas empresas han superado diferentes crisis logrando insertarse en entornos competitivos.
- **Echaiz Moreno, Daniel. Maximizando la rentabilidad en tiempo de crisis.** En: La Ley. Lima, Editorial Gaceta Jurídica, 22/7/2020, <https://cutt.ly/4a6pXVe>. En este artículo se aborda cómo afrontar -con creatividad- la actual coyuntura y obtener mejores resultados para nuestros negocios y emprendimientos empresariales.
- **Echaiz Moreno, Daniel. El protocolo familiar en las empresas familiares.** En: Portal PQS. Lima, Fundación Romero, 27/7/2020, <https://cutt.ly/0sTuOHZ>. En este artículo se manifiesta que el éxito de una empresa familiar requiere de una adecuada organización y un instrumento eficiente para conseguirla es el protocolo familiar.

## CURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS

---

- **Contratos Empresariales.** El Instituto Echaiz organiza el Curso de Contratos Empresariales II que se realizará el lunes 10, el martes 11 y el jueves 13 de agosto donde se abordarán los contratos de organización, los contratos de garantía, los contratos deportivos, y los contratos inmobiliarios y de construcción.

## NOTAS DE Prensa

---

- **Derecho Societario.** Con significativo éxito culminó el “Curso de Contratos Empresariales I” organizado por el Instituto Echaiz y que se realizó en tres sesiones: el lunes 20/7/2020, el miércoles 22/7/2020 y el viernes 24/7/2020, donde se abordaron los contratos de colaboración, los contratos de financiamiento, los contratos sobre intangibles y los contratos societarios.



INFORMATIVO  
ECHAIZ

Es una publicación de:



ECHAIZ  
A B O G A D O S

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

- **Empresas Familiares.** Nuestros socios Daniel Echaiz y Sandra Echaiz fueron incorporados como investigadores académicos del Instituto Argentino de la Empresa Familiar (IADEF), una de las instituciones latinoamericanas más destacadas en el estudio y la promoción de las empresas familiares.
- **Arbitraje.** Nuestro socio Daniel Echaiz fue incorporado al Registro Nacional de Árbitros y de Centros de Arbitraje (RENACE), destacando su prolífica labor como árbitro en material civil y comercial.
- **Solicitudes de arbitraje.** Ponemos a disposición del público interesado modelos gratuitos (de libre acceso) de solicitudes de arbitraje para arbitrajes ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (<https://cutt.ly/yyWlxsV>), arbitrajes ante el Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú (<https://cutt.ly/XyWIA8z>) y arbitrajes ad-hoc (<https://cutt.ly/1yWIDh0>).